

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas
Al contestar cite este radicado No: DSC1-201308927
Fecha: **12 NOV. 2013**
Hora: **11:55**



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -
SALA CIVIL ESPECIALIZADA DE
RESTITUCION DE TIERRAS
Dirección:
EDIFICIO BACO DEL ESTADO AVEIDA DAIE
LEMAITRE NO. 9-45 LOCAL-5
Ciudad:
CARTAGENA, BOLIVAR
Departamento:
BOLIVAR

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRA**

ENVIO:
RN086692337CO
DESTINATARIO

Cartagena de Indias D.T. y C., 22 de Julio de 2013

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL -
Dirección:
Carrera 8 No. 12B - 31. Edificio Bancol Piso 5

OFICIO No 3611.

Al Responder cite el Rad: 20001-31-21-001-2012-00141-00
Documento allegado a través del correo institucional después
De 5:00pm se reputa el día hábil siguiente a las 8:00 am.

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

Destinatarios:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Fecha:
31/10/2013 11:40:59

Dirección: Cra.8 No.12B - 31, Edificio Bancol - Piso 5

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Identificación: 2543300
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS (ACUMULADA).
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR GUAJIRA
SOLICITANTES:	PABLO MIGUEL GARRIDO MEJIA Y OTRO
OPPOSITORES:	JACQUELIN ARZUAGA PINEDO Y ÓTROS
EXPEDIENTE No	20001-31-21-001-2012-00141-00

Me permito comunicarle que la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena con ponencia de la Magistrada Dra. LAURA ELENA CANTILLO ARAUJO, profirió Providencia de Dieciocho (18) de Julio de 2013 dentro del proceso de la referencia, en donde se resolvió lo siguiente:

"PRIMERO. NEGAR la solicitud de aclaración de la Providencia adiada 09 de Mayo de la presente anualidad, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS territorial CESAR, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. Oficiar por medio de la secretaria, a INCODER con el fin de comunicarle que el expediente de la referencia se encuentra a su disposición en la Secretaria de la Sala para que a sus costas se expidan las copias de las piezas procesales pertinente.

TERECERO. Por Secretaria elabórense las comunicaciones y oficios del caso."

Atentamente,

DIANA MARIA RODRIGUEZ CANTILLO
SECRETARIA

20133130317512
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL
FECHA: **08 NOV 2013**
HORA: **Sm anexos**
11:55 Am. U.
RECIBE